

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 183-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 15 de setiembre de 2023.

**VISTO:**



La Carta N° 03-2023-UNДАР-DS, de los docentes de Saxofón, Mgtr. Silverio Jorge Julca y el Prof. Arnold Bernardo Gaspar, de fecha 1 de setiembre de 2023; la Carta N° 93-2023-UNДАР/VPA/DRSEC, de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, de fecha 4 de setiembre de 2023; el Informe N° 402-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 7 de setiembre de 2023; el Informe N° 095-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 7 de setiembre de 2023; la Carta N° 259-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 7 de setiembre de 2023; el Memorando N° 796-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 8 de setiembre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante la Carta N° 03-2023-UNДАР-DS, de fecha 1 de setiembre de 2023, los docentes de Saxofón, Mgtr. Silverio Jorge Julca y el Prof. Arnold Bernardo Gaspar, remiten el Plan de viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo los días 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 183-2023-CO-UNДАР**

de Huaraz, con el objetivo la presentación del ensamble de saxofones de la UNДАР, el intercambio de conocimientos acerca de la técnica de la ejecución instrumental del saxofón y la difusión de la música huanuqueña;



Que, con la Carta N° 93-2023-UNДАР/VPA/DRSEC, de fecha 4 de setiembre de 2023, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, comunica que, visto los documentos presentados por los docentes Silverio Jorge Julca y Arnold Bernardo Gaspar, ambos docentes de la especialidad de Saxofón, solicitan participar en el XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023 y en concordancia con las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, **AUTORIZA** el viaje en mérito a la representación institucional y la difusión de la música huanuqueña;

Que, a través del Informe N° 402-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 7 de setiembre de 2023, la jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa en sus conclusiones que en el marco de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 de ejecución Presupuestal, y de la evaluación y seguimiento de la ejecución de gasto del Presupuesto Institucional Modificado – PIM se cuenta con el crédito presupuestario por el importe de S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles) para la aprobación y ejecución del proyecto de viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023; documento que es remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Vicepresidencia Académica, a través del Informe N° 095-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 7 de setiembre de 2023;

Que, con Carta N° 259-2023-UNДАР/CO-VPA, de fecha 7 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico informa sobre la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos de responsabilidad social y extensión cultural, y entre otros menciona que se cuenta con el crédito presupuestario por el importe de S/ 1,500.00 para la aprobación y ejecución del Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERÚSAX-2023; sin embargo, la realización del mismo requiere el monto de cinco mil seiscientos soles (S/. 5, 600);



Que, mediante el Memorando N° 796-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos de Responsabilidad Social y Extensión Cultural;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 029-2023-CO-UNДАР, de fecha 8 de setiembre de 2023, la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos para Responsabilidad Social y Extensión Cultural; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con un presupuesto de S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 183-2023-CO-UNDAR**

00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 402-2023-UNDAR/OPP-Uppm, de fecha 7 de setiembre de 2023.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con un presupuesto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 402-2023-UNDAR/OPP-Uppm, de fecha 7 de setiembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los docentes Mgtr. Silverio Jorge Julca y el Prof. Arnold Bernardo Gaspar, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dr. Benjamín Velazco Reyes**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNDAR



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDAR